

Doctora
MONICA HURTADO URREGO
Personera Municipal
Obando Valle del cauca

Referencia: Propuesta técnico-económica para la prestación de servicios profesionales como abogada

VALENTINA CASTAÑO PATIÑO, mayor de edad, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía Nro. 1.112.781.946 y Tarjeta profesional Nro. 350.690 del H. Consejo Superior de la Judicatura obrando en calidad de oferente, muy comedidamente me dirijo a usted con el objeto de formular la siguiente propuesta técnica-económica para brindar apoyo a las diferentes actuaciones administrativas que adelanta la Personería Municipal de Obando - Valle del Cauca en el desarrollo de sus diferentes procesos misionales, de acuerdo con las consideraciones y exigencias contenidas en los estudios previos, y, en caso de que sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento: 1. Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar solo compromete a quien suscribe este documento. 2. Que ninguna entidad o persona distinta del suscrito tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que analizada mi situación contractual no poseo impedimento alguno para presentar esta propuesta y celebrar contratos con el municipio de Obando o el Departamento del Valle del cauca, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 1474 de 2011. 4. Que no encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y así mismo no me encuentro en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. 5. Que me comprometo a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de un (1) mes. 6. Que el valor de la propuesta es de: **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000).**

INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y DATOS PARA COMUNICACIONES	
OFERENTE	VALENTINA CASTAÑO PATIÑO
TIPO DE OFERENTE	PERSONA NATURAL
CC / NIT	1.112.781.946
PROFESIÓN	ABOGADA
AÑO DE GRADUACIÓN	2020
TARJETA PROFESIONAL N°	350.690 del Consejo S. de la J.

DIRECCIÓN	Calle 18 Bis #1N – 43
TELÉFONOS / FAX / CELULAR	3022544749
MUNICIPIO	Cartago
CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)	Valen1594@hotmail.es

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	
OBJETO	Brindar apoyo a la gestión de derechos humanos y gestión disciplinaria en los procesos que adelante la Personería Municipal de Obando-Valle del Cauca en el desarrollo de sus diferentes procesos misionalesG
ALCANCE DEL OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR AL MARGEN DE LA PROPUESTA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de gestión de derechos, cuando sea requerido por el personero municipal, como: elaboración de derechos de petición, acciones de tutela, y demás acciones constitucionales existentes en el ordenamiento jurídico, así como brindar asesoría y consulta en materia jurídica a los usuarios de la entidad y a la comunidad en general. 2. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de gestión preventiva, cuando sea requerido por el personero municipal, brindando acompañamiento a las acciones preventivas que permitan prevenir y mitigar los efectos negativos de las distintas actividades que pudiere realizar la administración municipal, contratista y/o cualquier otro particular que ejerza prerrogativas que tenga incidencia directa con la representación de los intereses de la comunidad o los asuntos de interés público del municipio. 3. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de gestión de víctimas, cuando sea requerido por el personero municipal, brindando asesoría y consulta a este especial sector de la población y apoyando al Despacho en la ejecución de diferentes actividades que los involucran, como: orientación en la toma de declaraciones, solicitudes de ayudas humanitarias, convocatoria las reuniones ordinarias y extraordinarias de la mesa municipal de víctimas, elaboración de actas, etc. 4. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de veeduría ciudadanas, cuando sea requerido por el personero municipal, en especial

	<p>proyección de resoluciones para la conformación de veedurías y acompañamiento a reuniones e intervenciones cuando sea solicitado por el personero municipal.</p> <p>5. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de gestión disciplinaria, cuando sea requerido por el personero municipal, especialmente en la recepción de quejas y tramite de los procesos disciplinarios que requieren de su debida sustanciación y proyección y la conformación de los expedientes correspondientes.</p> <p>6. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de gestión contractual, cuando sea requerido por el personero municipal, apoyando la elaboración de contratos y seguimiento a las etapas contractuales.</p> <p>7. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de intervención judicial y administrativa, cuando sea requerido por el personero municipal, realizando acompañamiento a las diferentes diligencias programadas, y apoyando la elaboración de oficios, comunicaciones, resoluciones y demás actos administrativos requeridos</p>
DURACIÓN	Un (1) mes
VALOR DE LA PROPUESTA	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000).
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	2 meses.
FORMA DE PAGO PROPUESTA	Mensual y/o quincenal, en todo caso proporcional al tiempo ejecutado
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABILIDAD DE IVA	REGIMEN COMUN_X_ REGIMEN SIMPLIFICADO_
DOCUMENTOS ADJUNTOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Formato único de Hoja de vida persona natural 2) Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona natural 3) Copia de la cédula de ciudadanía 4) Copia de acta de grado de Abogada 5) Copia de acta de grado de especialista 6) Copia de la tarjeta profesional de Abogado 7) Certificado de vigencia de tarjeta profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. 8) Copia de certificados de experiencia profesional

	<ol style="list-style-type: none">9) Copia de certificado vigente de antecedentes penales y copia del Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC10) Copia de certificado vigente de antecedentes disciplinarios11) Copia de certificado vigente de antecedentes fiscales12) Copia del Registro Único Tributario R.U.T13) Certificación Bancaria14) Certificación de cumplimiento del SARLAFT
--	--

Atentamente,



VALENTINA CASTAÑO PATIÑO
C.C. 1.112.781.946 de Cartago Valle del Cauca
T.P. 350.690 del Consejo Superior de la Judicatura.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LAS DISPOSICIONES SOBRE SOBORNO Y CORRUPCIÓN EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Certifico que por mi cargo o actividad **NO** manejo recursos públicos.

Certifico que por mi actividad u oficio **NO** gozo de reconocimiento público general.

Certifico que por mi cargo o actividad **NO** ejerzo algún grado de poder público.

Certifico que **NO** tengo algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta¹. así, vinculo/relación² _____, nombre _____, tipo de identificación _____, Nro. de identificación _____, nacionalidad _____, entidad _____, cargo _____, fecha desvinculación _____.

Certifico que **NO** soy sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países. Los cuales son _____.

Certifico que mi actividad económica es **ACTIVIDADES JURIDICAS- DERECHO**

Certifico que mis ingresos mensuales en pesos son **4.500.000**.

Certifico que mis egresos mensuales en pesos son **\$3.200.000**.

Certifico que **NO** realizo transacciones en moneda extranjera.

Certifico que dichas transacciones corresponden a: _____.

Certifico que **NO** poseo productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera. Tipo de producto _____, identificación o número del producto _____, entidad _____, monto _____, ciudad _____, país _____, moneda _____.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: Obrando en nombre propio, de manera voluntaria y afirmando que todo lo aquí consignado es cierto, realizo las siguientes declaraciones de origen de los fondos y/o bienes: 1) que mi actividad, profesión u oficio es lícita, y la ejerzo dentro del marco legal. 2). Que los recursos de mi propiedad provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación oficio, actividad, negocio, etc.) **Prestación de servicios profesionales como abogada**; 3) Que mis recursos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano; 4) Que los recursos que se deriven del desarrollo de la relación contractual con la Personería Municipal de Obando-Valle del cauca, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas; 5) Que La información que he suministrado en este documento es

¹ Persona Expuesta Públicamente (PEP): i) las personas expuestas políticamente-conforme al Decreto 1674 de 2016-, ii) los representantes legales de organizaciones internacionales y iii) las personas que gozan de reconocimiento público. Se entiende por persona políticamente expuesta (Decreto 1674 / 2016) los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas como Jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales, y funcionarios de importantes partidos políticos.

² *Vinculo/Relación

a. Segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos),

b. Segundo de afinidad (yernos, nueras, suegros, cuñados, abuelos del cónyuge o compañero/a permanente del PEP), y

c. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptantes).

veraz y verificable; 6) Que autorizo al Personería Municipal de Obando-Valle del Cauca, para tomar las medidas correspondientes en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este documento, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello y 7) Que me obligo para con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente documento para lo cual reportaré, por lo menos una vez al año, los cambios que se hayan generado respecto a la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga la Personería Municipal de Obando-Valle del Cauca. 8) Que no me encuentro registrado negativamente en la lista OFAC, INTERPOL y/o FBI en relación con las actividades relacionadas.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás disposiciones que buscan la protección de datos personales y para efectos de suscribir contratos y/o convenios con la Personería Municipal de Obando-Valle del Cauca, declaro que he suministrado los anteriores datos personales con los siguientes fines: 1) realizar el proceso de negociación y vincularme contractualmente con la Personería Municipal de Obando-Valle del Cauca, 2) consulta, almacenamiento, administración y procesamiento de la información con fines contractuales, 3) control y prevención del ilícito, 4) cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, 5) las demás finalidades en cumplimiento de deberes legales y reportes regulatorios conforme a lo señalado en la ley.

Doy mi consentimiento para que los datos anteriores puedan ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para las finalidades mencionadas a las autoridades públicas correspondientes; así mismo, autorizo que, durante la etapa precontractual y contractual, La Entidad pueda acceder a otras bases de datos para obtener información no suministrada en el presente documento.

Declaro igualmente que doy cumplimiento a la normatividad vigente sobre la prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y soborno y que adelanto mis negociaciones y operaciones bajo la estricta observancia de los principios de ética y transparencia.

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.



VALENTINA CASTAÑO PATIÑO

C.C. 1.112.781.946 de Cartago Valle del Cauca

T.P. 350.690 del Consejo Superior de la Judicatura.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Castaño		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Patiño		NOMBRES Valentina		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1112781946		SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA 29 MES 05 AÑO 1994		CALLE 18 BIS 1N 43				
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO VALLE DEL CAUCA		
DEPTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO CARTAGO				
MUNICIPIO CARTAGO		TELÉFONO 0		EMAIL valen1594@hotmail.es		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	08	2024	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2017	350690

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4

IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	21	Mes	11	Año	2024	Día	20	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CONTRATISTA PRESTACION			DEPENDENCIA DESPACHO DE LA PERSONERIA					DIRECCIÓN CALLE 25 7 48 Unidad Administrativa El Lago Piso 3 y 4						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE EL CAIRO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO EL CAIRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3177138874			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	20	Mes	06	Año	2024	Día	20	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CONTRATISTA PRESTACION			DEPENDENCIA DESPACHO DE LA PERSONERA					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 null Esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE ARGELIA – ARGELIA, VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO ARGELIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3025471816			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	17	Mes	04	Año	2024	Día	16	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CONTRATISTA PRESTACION			DEPENDENCIA DESPACHO DE LA PERSONERA					DIRECCIÓN CALLE 3 6 44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE ARGELIA – ARGELIA, VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO ARGELIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3107330799			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	04	Mes	05	Año	2023	Día	30	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CONTRATISTA PRESTACION			DEPENDENCIA DESPACHO DE LA PERSONERIA					DIRECCIÓN CALLE 3 6 44						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE EL DOVIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO EL DOVIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																
TELÉFONOS 3117335086			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		24		Mes		05		Año		2022		Día		26		Mes		09		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO MUNICIPAL (E)			DEPENDENCIA DESPACHO DE PERSONERIA						DIRECCIÓN CARRERA 10A 15B 0 Casa 8														
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE EL DOVIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO EL DOVIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																
TELÉFONOS 3117335086			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		20		Mes		08		Año		2019		Día		20		Mes		02		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO MUNICIPAL (E)			DEPENDENCIA DESPACHO DE LA PERSONERIA						DIRECCIÓN CARRERA 10A 15B 0 Casa 8														

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																							
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS															
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO																
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día:				Mes:				Año:				Día:				Mes:				Año:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN														

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cartago, Valle del Cauca 12 de febrero de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.781.946**

CASTAÑO PATIÑO

APELLIDOS CA DE
VALENTINA

NOMBRES

FIRMA *Valentina Castaño*



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1994**

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

01-JUN-2012 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3103400-00391353-F-1112781946-20120801 0030721188A 1 37731504



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA

Calle 15 No. 12-79 Teléfono: 2229184
El Dovio – Valle del Cauca



DANE: 176250000261

Inscripción: 07124005

Jornada: Diurna

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de El Dovio – Valle, a los 10 días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los Suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa “JOSÉ MARÍA FALLA”, Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media Técnica y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Técnica Especialidad Agropecuaria, Según Resolución No. 0970 del 29 de Mayo de 2002 .

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, Se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD AGROPECUARIA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

VALENTINA CASTAÑO PATIÑO

Identificado (a) con T.I. N°. 940529-05952 de Cartago, Valle

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 012 de fecha 10 de Diciembre de 2011, que consta de 52 estudiantes que inicia con el Nombre de: ACOSTA BETANCOURT NATALIA y cierra con el nombre de: ZULUAGA BARBOSA JUAN DAVID.

Firmada y sellada por el Esp. GILBERTO SOTO HERRERA (Rector)
y LOR MILADY GÓMEZ ALZATE (Secretaria)

Dada en el Dovio - Valle del Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre de 2011.

Esp. GILBERTO SOTO HERRERA
C.C. No. 6.349.177 de la Victoria (Valle)
Rector

LOR MILADY GÓMEZ ALZATE
C.C. 38.893.257 de El Dovio (Valle)
Secretaria



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 18-142-2020

PROGRAMA: DERECHO
CODIGO SNIES: 8380
FECHA GRADO: 30 DE ABRIL DE 2020
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS
CARTAGO

En atención a que VALENTINA CASTAÑO PATIÑO
con Cédula de Ciudadanía No 1.112.781.946 de Cartago
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título
de: ABOGADA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Cartago,
mediante acta No 002 en sesión del día 20 de marzo de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de
Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: MARTHA ISABEL TOBON LINDO
Decano(a) facultad: GLORIA STELLA ERAZO MORENO
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Cartago el día 30 DE ABRIL DE 2020

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 18-674-2024

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
DISCIPLINARIO
CODIGO SNIES: 108907
FECHA GRADO: 24 DE OCTUBRE DE 2024
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS
CARTAGO

En atención a que VALENTINA CASTAÑO PATIÑO
con Cédula de Ciudadanía No 1.112.781.946 de Cartago
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título
de: ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Cartago,
mediante acta No 016 en sesión del día 04 de octubre de 2024.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de
Campus, Decano(a) Facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: NATALIA MUÑOZ ATEHORTUA
Decano(a) Facultad: GLORIA STELLA ERAZO MORENO
Secretario (a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Cartago el día 24 DE OCTUBRE DE 2024

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General





Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
VALENTINA

APELLIDOS:
CASTAÑO PATIÑO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL. CARTAGO

FECHA DE GRADO
30/04/2020

CONSEJO SECCIONAL
RISARALDA

CEDULA
1112781946

FECHA DE EXPEDICIÓN
23/10/2020

TARJETA N°
350690



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 290293

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **VALENTINA CASTAÑO PATIÑO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1112781946.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	350690	23/10/2020	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **12** días del mes de **febrero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Que la señora **VALENTINA CASTAÑO PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.781.946 de Cartago Valle del Cauca, estuvo vinculada laboralmente a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL DOVIO, desde el 20 de agosto de 2019 mediante Resolución No. 018 del 20 de agosto de 2019 y Acta de Posesión No 02 de 2019, en el cargo de Personera Encargada, hasta el 29 de febrero de 2020, con una asignación básica de Cuatro millones cincuenta y cuatro mil setenta y un pesos M/CTE (**\$4.054.071.00**), realizando las siguientes funciones:

- 1.- Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
2. Defender los intereses de la sociedad.
3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; además del ejercicio preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales.
5. Adelantar las investigaciones correspondientes, bajo la vigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones. Las apelaciones contra las decisiones del personero en ejercicio de la función disciplinaria, será competencia del Procurador Provincial.
El poder disciplinario del personero no se ejercerá respecto del alcalde, de los concejales y del contralor. Tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, la cual discrecionalmente, puede delegarla en los personeros.
La Procuraduría General de la Nación, a su juicio, podrá delegar en la Personería la competencia a que se refiere este artículo con respecto a los empleados públicos del orden nacional o departamental, del sector central o descentralizado, que desempeñen sus funciones en el respectivo municipio o distrito.
6. Intervenir eventualmente y por delegación de las Procuradurías Provincial, Regional o General de la Nación, en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
7. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
8. Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
9. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
10. Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.
11. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.

12. Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.
13. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.
14. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.
15. Defender los intereses colectivos interponiendo las acciones pertinentes e intervenir en los procesos judiciales del caso, procurando además el resarcimiento de los daños y perjuicios.
16. Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
17. Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.
18. Interponer las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.
19. Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
20. Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.
21. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
22. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.
23. Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo. Como agente natural del Ministerio Público y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 de la Ley 1098 de 2006, ejercerá las siguientes funciones específicas:
 - Promover, divulgar, proteger y defender los derechos humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos, de su interés superior y sus mecanismos de protección frente a amenazas y vulneraciones.
 - Promover el conocimiento y la formación de los niños, las niñas y los adolescentes para el ejercicio responsable de sus derechos.
 - Tramitar de oficio o por solicitud de cualquier persona las peticiones y quejas relacionadas con amenazas o vulneraciones de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar, y abogar en forma oportuna porque la solución sea eficaz y tenga en cuenta su interés superior y la prevalencia de los derechos.
 - Hacer las observaciones y recomendaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Se firma en el Dovio, Valle del Cauca el veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), por solicitud expresa del interesado.



ANA CATALINA CARDONA CARDONA
Personera Municipal





CONCEJO MUNICIPAL
EL DOVIO
VALLE DEL CAUCA

PMCE - 002

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA, EXPIDE LA SIGUIENTE

CERTIFICACIÓN

Que la Doctora, VALENTINA CASTAÑO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.781.946 expedida en Cartago, Valle del Cauca, se desempeñó como Personera Municipal (E) de El Dovio, Valle del Cauca, desde el veinticuatro (24) de mayo al veintiséis (26) de septiembre del año 2022, según Resolución No. 015 de mayo 23 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA".

Para Constancia se firma en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de El Dovio, Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

FELIX ALDOVER ARISTIZABAL TORO
Presidente Concejo Municipal.

ELABORADO POR: OCAMPO SEPULVEDA RUBIELA, SECRETARIA GENERAL.
REVISADO POR: ARISTIZABAL TORO FELIX ALDOVER, PRESIDENTE
ARCHIVO: C:\DOCUMENTOS\2024

Carrera 7 # 6-52 Cel. 3117336304 Código Postal: 761560
concejo@eldovio-valle.gov.co - concejoeldovio@hotmail.com



LA PERSONERIA MUNICIPAL DE EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la abogada **VALENTINA CASTAÑO PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.112.781.946 de Cartago, Valle presto servicios profesionales como contratista de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE EL CAIRO – VALLE** bajo el contrato con objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO A LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ADELANTE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA EN EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES PROCESOS MISIONALES”** en el periodo comprometido entre el 20 de junio al 20 de septiembre del 2024 **(90) días** cumpliendo con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de gestión de derechos, cuando sea requerido por el personero municipal, como: elaboración de derechos de petición, acciones de tutela, y demás acciones constitucionales existentes en el ordenamiento jurídico, así como brindar asesoría y consulta en materia jurídica a los usuarios de la entidad y a la comunidad en general.
2. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de gestión preventiva, cuando sea requerido por el personero municipal, brindando acompañamiento a las acciones preventivas que permitan prevenir y mitigar los efectos negativos de las distintas actividades que pudiere realizar la administración municipal, contratista y/o cualquier otro particular que ejerza prerrogativas que tenga incidencia directa con la representación de los intereses de la comunidad o los asuntos de interés público del municipio.
3. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de gestión de víctimas, cuando sea requerido por el personero municipal, brindando asesoría y consulta a este especial sector de la población y apoyando al Despacho en la ejecución de diferentes actividades que los involucran, como: orientación en la toma de declaraciones, solicitudes de ayudas

“Personería El Cairo, defiende tus derechos”

NIT: 901253311-1



Código:

Versión:

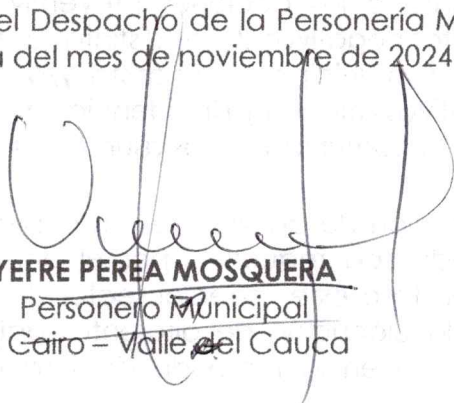
Fecha de Aprobación:

Página 2 de 2

humanitarias, convocatoria las reuniones ordinarias y extraordinarias de la mesa municipal de víctimas, elaboración de actas, etc.

4. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de veeduría ciudadanas, cuando sea requerido por el personero municipal, en especial proyección de resoluciones para la conformación de veedurías y acompañamiento a reuniones e intervenciones cuando sea solicitado por el personero municipal.
5. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de gestión disciplinaria, cuando sea requerido por el personero municipal, especialmente en la recepción de quejas y tramite de los procesos disciplinarios que requieren de su debida sustanciación y proyección y la conformación de los expedientes correspondientes.
6. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de gestión contractual, cuando sea requerido por el personero municipal, apoyando la elaboración de contratos y seguimiento a las etapas contractuales.
7. Apoyar la ejecución de actividades en el proceso misional de intervención judicial y administrativa, cuando sea requerido por el personero municipal, realizando acompañamiento a las diferentes diligencias programadas, y apoyando la elaboración de oficios, comunicaciones, resoluciones y demás actos administrativos requeridos.

Para constancia se firma en el Despacho de la Personería Municipal de El Cairo, Valle del Cauca, a un (01) día del mes de noviembre de 2024.


YEFRE PERÉA MOSQUERA
Personero Municipal
El Cairo - Valle del Cauca

"Personería El Cairo, defiende tus derechos"

NIT: 901253311-1

	PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA			
CERTIFICADO				
CÓDIGO: GIC-FO-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 15/03/2021	TRD: 300 04	PÁGINA 1 DE 2

300-04-03-01

**LA PERSONERA MUNICIPAL
DE ARGELIA – VALLE DEL CAUCA E.S.E**

CERTIFICA:

Que la abogada **VALENTINA CASTAÑO PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.781.946 de Cartago, Valle prestó servicios profesionales como contratista de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARGELIA VALLE** bajo el contrato con objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO Y TRAMITE A LOS PROCESOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARGELIA -VALLE DEL CAUCA EN EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS MISIONALES”** en el periodo comprendido entre el 4 de mayo del 2023 y el 30 de junio del 2023 **(57) días** cumpliendo las siguientes funciones:

1. Apoyar la ejecución de todas las actividades en el proceso misional de gestión cuando sea requerido por la personera municipal.
2. Apoyar la ejecución y gestión en todo lo referente a los procesos disciplinarios, en todas sus etapas.
3. Recepción de quejas y tramitar los procesos que requieran sustentación y proyección.
4. Evaluar las quejas e informes recibidos y proyectar oportunamente la decisión que en derecho corresponda.
5. Proyectar para la firma del señor Personero Municipal las providencias y fallos que deban adoptarse dentro del proceso misional.
6. Conformar los expedientes que sean necesarios dentro del proceso misional.
7. Todo lo requerido con referencia a la descongestión de procesos dentro de la Personería Municipal.
8. Brindar asesoramiento legal en los procesos administrativos y legales en los que esté involucrada la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARGELIA VALLE.

“Estamos con Usted ”

Calle 3 No. 6-44 / 53 cerca al parque Principal – Argelia – Valle del Cauca
 Teléfono +(57) 3107330799
www.personeriargelia-valle.gov.co.gov.co – personeria@argelia-valle.gov.co
 Código Postal 761510

 <p>ARGELIA PERSONERÍA MUNICIPAL</p>	<p align="center">PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA</p> <hr/> <p align="center">CERTIFICADO</p>			
CÓDIGO: GIC-FO-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 15/03/2021	TRD: 300 04	PÁGINA 2 DE 2

9. Realizar el trámite de documentación legal requerida por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARGELIA VALLE en el desarrollo de sus funciones misionales.

Argelia - Valle del Cauca, 31 de enero de 2024



LEIDY VANESSA NAGLES LOPEZ

Personera Municipal

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Juan David Echeverry.

Revisó: Leidy Vanessa Nagles L.

Archivado en: Consecutivo Certificaciones

“Estamos con Usted ”

Calle 3 No. 6-44 / 53 cerca al parque Principal – Argelia – Valle del Cauca
Teléfono +(57) 3107330799
www.personeriargelia-valle.gov.co.gov.co – personeria@argelia-valle.gov.co
Código Postal 761510

 PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA VALLE	PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA <hr/> CERTIFICACIÓN			
CÓDIGO: GIC-FO-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 29/06/2024	TRD: 300 07 01	PÁGINA 1 DE 2

300-04-03-04

**LA PERSONERA MUNICIPAL
DE ARGELIA – VALLE DEL CAUCA E.S.E**

CERTIFICA:

Que la abogada **VALENTINA CASTAÑO PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.781.946 de Cartago, Valle prestó servicios profesionales como contratista de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARGELIA VALLE** bajo el contrato con objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ADELANTE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARGELIA-VALLE DEL CAUCA EN EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES PROCESOS MISIONALES”** en el periodo comprendido entre el 17 de abril del 2024 y el 16 de junio del 2024 **(60) días** cumpliendo las siguientes funciones:

1. Apoyar la ejecución de todas las actividades en el proceso misional de gestión cuando sea requerido por la personera municipal.
2. Apoyar la ejecución y gestión en todo lo referente a los procesos disciplinarios, en todas sus etapas.
3. Recepción de quejas y tramitar los procesos que requieran sustentación y proyección.
4. Evaluar las quejas e informes recibidos y proyectar oportunamente la decisión que en derecho corresponda.
5. Proyectar para la firma del señor Personero Municipal las providencias y fallos que deban adoptarse dentro del proceso misional.
6. Conformar los expedientes que sean necesarios dentro del proceso misional.
7. Todo lo requerido con referencia a la descongestión de procesos dentro de la Personería Municipal.
8. Brindar asesoramiento legal en los procesos administrativos y legales en los que esté involucrada la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARGELIA VALLE.
9. Realizar el trámite de documentación legal requerida por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARGELIA VALLE en el desarrollo de sus funciones misionales.

Carrera 6 # 2-44 Esquina Palacio Municipal-Argelia-Valle del Cauca

Teléfono: +(57)3025471816

www.personeriargelia-valle.gov.co - personeria@argelia-valle.gov.co

Código: postal 761510

 PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA VALLE	PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA			
CERTIFICACIÓN				
CÓDIGO: GIC-FO-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 29/06/2024	TRD: 300 07 01	PÁGINA 2 DE 2

Para constancia se firma en el despacho de la Personería Municipal de Argelia Valle, a los dos (2) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



KAREN JINESA MORENO PALOMEQUE

Personera Municipal

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Juan David Echeverry.

Revisó: Karen Jinesa Moreno Palomeque

Archivado en: Consecutivo Certificaciones

CERTIFICACIÓN



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: DP-FO-02

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

RAD: S-0030

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO Y TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

CERTIFICA QUE:

El señor (a) **VALENTINA CASTAÑO PATIÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.112.781.946, estuvo vinculado (a) en esta agencia del Ministerio Público, mediante el siguiente contrato de prestación de servicio que a continuación relaciono y que fue extraído del sistema integrado de información financiera SIIFWEB:

Contrato de prestación de servicios No. 2024-104:

Objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE SU GESTIÓN INSTITUCIONAL.

- **Plazo de ejecución del contrato:** Un (1) Mes.
 - **Valor total del contrato:** Cuatro Millones de Pesos M/cte (\$4'000.000)
 - **Fecha de Inicio:** 21/11/2024
 - **Fecha de terminación:** 20/12/2024
 - **Alcances:** 1. Garantizar el apoyo especializado en los asuntos jurídicos necesarios para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la Personería Municipal de Pereira. 2. Contribuir a la adecuada revisión, análisis y resolución de los procesos legales y administrativos de la entidad, permitiendo una respuesta oportuna frente a las demandas institucionales. 3. Proveer asesoría y acompañamiento jurídico en las actividades propias de la gestión de la Personería, asegurando la calidad y legalidad de las actuaciones realizadas. 4. Asegurar que las acciones emprendidas por la Personería se desarrollen en estricto apego a las disposiciones legales, fortaleciendo la transparencia y la confianza ciudadana. 5. Ejercer la representación judicial de la Personería Municipal de Pereira, garantizando la defensa de los intereses de la entidad en los procesos judiciales en los que sea parte.
- **El contrato se encuentra en ejecución actualmente:** SI __ NO X
 - **El contrato se ejecutó satisfactoriamente:** SI X NO __

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pereira el día Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veinticinco (2025).

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

CERTIFICACIÓN



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**


Código: DP-FO-02

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

Sebastian Zuleta C.

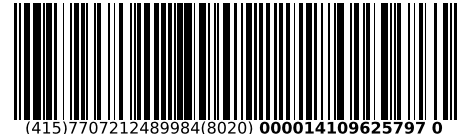
SEBASTIAN ZULETA CASTAÑEDA
Asesor Jurídico y Talento Humano
Personería Municipal de Pereira

Proyectó y elaboró 
Katherine Rocío Niño Bayona
Profesional Universitario

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141096257970



(415)7707212489984(8020) 000014109625797 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 2 7 8 1 9 4 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 1 2 7 8 1 9 4 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cartago

1 4 7

31. Primer apellido

CASTAÑO

32. Segundo apellido

PATIÑO

33. Primer nombre

VALENTINA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cartago

1 4 7

41. Dirección principal

CL 18 BIS 1 N 43 BRR LA INDEPENDENCIA

42. Correo electrónico

valen1594@hotmail.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 2 2 5 4 4 7 4 9

45. Teléfono 2

3 1 1 6 5 1 9 7 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

6 9 1 0 | 2 0 1 8, 0 8, 2 7

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

7 0 2 0 | 2 0 1 9, 0 8, 2 0

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código | 5 | 2 | 2 | 4 | 9 |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VALENTINA CASTAÑO PATINO**, identificado(a) con número de documento **1112781946** y tarjeta profesional No. **350690**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3666e813d66e45672710d1f17016a149b8b9df3d0cdb575e99f6a2bee5e16073**

Documento generado en 12/02/2025 03:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257944688



PIB
17:10:22
Hoja 1 de 01

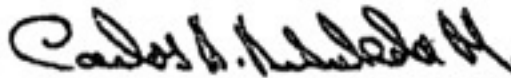
Bogotá DC, 13 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA CASTAÑO PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112781946:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

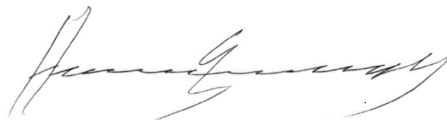
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de febrero de 2025, a las 16:00:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112781946
Código de Verificación	1112781946250212160007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:33 PM horas del 12/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1112781946**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑO PATIÑO VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2025 04:03:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1112781946** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110377819** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:12:04 horas del 12/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112781946**, Apellidos y Nombres **CASTAÑO PATIÑO VALENTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Valentina Castaño Patiño**, con NIT **111278194-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112781946 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/02/2025 04:19 PM



Código Verificación: **RZPGF86TKJ**

Válida hasta: **13/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

VALENTINA CASTAÑO PATIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.112.781.946**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



NOMBRE DEL PACIENTE VALENTINA CASTAÑO PATIÑO **GENERO** FEMENINO
DOCUMENTO CC 1112781946 **EDAD** 28 AÑO(S) 11 MES(ES) 7 DIAS
ENTIDAD PARTICULAR **OCUPACION** CONTRATISTA
DIRECCIÓN CALLE 18 BIS 1N 43 **MUNICIPIO** CARTAGO

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Información General Fecha de Exámen: 2023-05-05 15:28:33

Empresa Contratante PARTICULAR **Ciudad** cartago **Cargo A Desempeñar** abogada
Empresa En Misión PARTICULAR

Conceptos de Evaluación Médica Ocupacional

INGRESO -
OSTEOMUSCULAR
Apto Para Laborar

Recomendaciones

1. Dieta, 2. Ejercicio, 3. Educacion en salud ocupacional, 4. Higiene postural, 15. Sistema de vigilancia epidemiologica ergonomica

Observaciones

Paciente; quien a la valoración clínica se encuentra en buenas condiciones generales , sin presencia de alteraciones en los signos vitales , sin limitación funcional . En el momento de la valoración clínica se observa la presencia de sobre peso moderado condiciones que no limita para el desempeño laboral. Debe de tener en cuenta la siguientes recomendaciones: hábitos saludables, adecuada higiene postural, y realización de pausas activas; además debe de realizar dieta y ejercicio. y el uso adecuado de elementos de protección personal.

Remisión A EPS
No

Remisión A ARL
No

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

MEDICO

Carlos H. Victoria Cano
Carlos H. Victoria Cano
 Médico y Cirujano
 desde 1988 en COPE
 Registrado en el Colegio de Médicos y Cirujanos de la Universidad de Cartago

ASPIRANTE O TRABAJADOR

Valentina Castaño Patiño

PROFESIONAL : CARLOS HUMBERTO VICTORIA
ESPECIALIDAD : MEDICO OCUPACIONAL
REGISTRO MEDICO : 76-2269

NOMBRE : VALENTINA CASTAÑO PATIÑO
DOCUMENTO : 1112781946



CERTIFICADO

**CARTAGO,
VALLE,
COLOMBIA,
A quién interese**

12/02/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor VALENTINA CASTANO PATINO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1112781946**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488408361241
Fecha de apertura	21/08/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA